



# Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°00208-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 27 de noviembre del año 2019

### VISTOS:

- El informe N° 120-2019-MDCH/SGIYDU/STDC/CCYA, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil solicita emisión de Resolución de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil actualizado; Opinión Legal Nro. 239-2019-ALMDCH/P, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) menciona que Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED;

Que, la Ley N° 28101, denominada de "Ley de Movilización Nacional" tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación, así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, mediante informe N° 120-2019-MDCH/SGIYDU/STDC/CCYA, el Secretario Técnico de Defensa Civil solicita emisión de Resolución de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil actualizado;

Que, mediante Opinión Legal Nro. 239-2019 - ALMDCH/P de fecha 27 de noviembre el Asesor Legal Abg. Juan Incarroca Huamán opina por la procedencia de la modificación de la primigenia resolución emitida por esta Gestión Municipal en el mes de enero del 2019 sustentando que se debe consignar el nombre completo del nuevo Secretario Técnico de Defensa Civil del Distrito de Challabamba, en la persona del Ingeniero Civil Ygnacio Adrián Castañeda Cereceda, en remplazo de su



# Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



antecesor, así también actualizar el nombre de los funcionarios que a la actualidad vienen laborando;

Por estos fundamentos, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

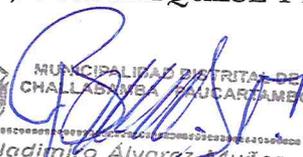
**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challabamba, que estará integrada de la siguiente manera:

N°	DENOMINACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	PRESIDENTE	Sr. BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ	ALCALDE
2	SECRETARIO TECNICO	Ing. YGNACIO ADRIAN CASTAÑEDA CERECEDA	SECRETARIO TECNICO
3	INTEGRANTE	Prof. GRIMALDO CALLOHUANCA CJUNO	SUB PREFECTO DISTRITAL
4	INTEGRANTE	Sr. LUIS FERRO GUERRA	JUEZ DE PAZ
5	INTEGRANTE	Dr. CESAR CUENCA PORTUGAL	CENTRO DE SALUD CHALLABAMBA
6	INTEGRANTE	Prof. ROCIO ROJAS TURPO	DIRECTORA C.E. RAMIRO PRIALE P.
7	INTEGRANTE	Sr. ELOY PUMA CHAYÑA	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PAROBAMBA
8	INTEGRANTE	Sr. EMILIANO KCUINO ASCONA	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE SUNCHUBAMBA
9	INTEGRANTE	Sr. CAYETANO HANCCO MEZA	REPRESENTANTE DE RONDAS CAMPESINAS
10	INTEGRANTE	Sr. MIGUEL QUISPE VALERIANO	REPRESENTANTE DE JUNTAS VECINALES
11	INTEGRANTE	Prof. MATILDE PAZ VARGAS	REPRESENTANTE DE BARRIOS
12	INTEGRANTE	Sr. PEDRO CHUA CONDORI	REPRESENTANTE DE CHALLABAMBA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que contravenga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil mediante la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challabamba para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Bladimiro Álvarez Muñoz  
 DNI 10444525  
 ALCALDE

AL  
GM.  
Defensa Civil.  
Archivo/S.G.